

INFORME DE INSPECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

NIF

CONSORCIO DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS DE LAS ZONAS II, IV V

Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)

NIF

RECICLADO DE RESIDUOS LA PLANA S.A. (RECIPLASA)

A12377297

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

Número identificador establecimiento

RECICLADO DE RESIDUOS LA PLANA S.A. (RECIPLASA)

1200001898

Dirección

Municipio (Provincia)

Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

Partida Regall de l'Avellar s/n

Onda (Castelló)

X: 735810 - Y: 4430960

Actividad

Año de inicio de la actividad

Planta de tratamiento de residuos urbanos y vertedero de residuos no peligrosos

1999

Clasificación DEI (RD 815/2013)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

Núm. PRTR-España

5.5

5.d)

705

Sistema de gestión ambiental (SGA)

Número de registro EMAS

No dispone

ISO 14001

EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

Fecha de autorización

122/AAI/CV

Planta de tratamiento de residuos urbanos y vertedero de residuos no peligrosos

11/02/2008

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental/Servicio de Inspección Medioambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Código acta de inspección

Inicio 5/03/2014

Final

11/03/2014

2014-2-0004

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Motivación de la inspección no programada

Programada

No programada (seleccionar) →

Denuncia

Accidentes/Incidentes

Otorgamiento AAI

Modificación AAI

Revisión AAI

Verificación cierre

Comprobación incumplimientos

Otros →

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →

Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros →

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Régimen de funcionamiento normal aunque con vertedero colmatado

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

11/03/2014

Fecha de notificación a la persona titular

21/03/2014

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

Fecha de registro de alegaciones

Valoración de las alegaciones presentadas

Se aceptan todas las alegaciones Se aceptan parcialmente las alegaciones No se aceptan las alegaciones

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Nº ASPECTOS TOTALES INSPECCIONADOS	25
Nº Aspectos que cumplen	17
Nº Aspectos que no cumplen	6
Nº Aspectos que cumplen con restricciones	2

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
 Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección

Aspectos administrativos y prescripciones generales Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
 Contaminación atmosférica Ruidos y vibraciones

Referencia del informe: Número de informe

Página 2 de 3



- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas |
| <input checked="" type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → | |

5. Acciones a ejecutar

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Acción

Plazo de ejecución

Justificar que se han canalizado los biofiltros o que se ha solicitado y aprobado por esta consellería la no canalización de los biofiltros.

Hasta resolución

Realizar un nuevo control de emisiones del foco del vertedero en el que se midan los hidrocarburos halogenados (Aox).

“

Efectuar en la zona de almacenamiento de residuos peligrosos una segregación por tipos de residuos, la señalización de la zona de almacenamiento, el etiquetado los envases que contienen residuos peligrosos, se ha construido una arqueta e instalado cubetos de recogida de posibles derrames accidentales de residuos líquidos.

“

Comunicar a esta consellería la colmatación del vertedero de rechazo.

“

Retirada de todo el residuo de rechazo almacenado a la intemperie.

“

Valencia, 1 de junio de 2014

Dirección General de Calidad Ambiental

Servicio de Inspección Medioambiental

